

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027



Fecha de Expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003241

PROPIETARIO

Nombre: ODILIA VAZQUEZ FIGUEROA

Calle: PRIVADA DE LA PIOLA

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, TERCERA SECCIÓN

No. de Placa: \*\*\*\*

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 165

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 .....

Planta baja 13.80 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: .....

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\* M2 13.80 ML \*\*\* M3

No de cuenta predial: U- 21221

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTONICO ENTREGADO.  
REGISTRO DE TIPO HABITACIONAL POR 13.80 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No.: .....

No. D. R. Y. C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE \*\*\* MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027

DIFLIC. ANA YUNUEM CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elabora: AGGS  
Autoriza: AYU/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 160, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A1, Fracción V, inciso B, Fracción I, B del Bandó de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.